



DECRETO N° 1446/25

San Martín de los Andes, 19 May 2025

VISTO:

El decreto 1403/2025 de fecha 12 de Mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto citado y habida cuenta la necesidad del traslado de caños tubing de la Municipalidad de Senillosa a la Municipalidad de San Martín de los Andes, se había autorizado la comisión de los trabajadores Manríquez y Betancur para el día 13 de Mayo a las 20:00hs estipulando su retorno el día 14/05/25 en horas de la tarde.

Que por razones operativas no pudo efectuarse el viaje el día previsto.

Que resulta necesario designar un nuevo día y horario para efectuar el traslado de los cuarenta caños tubing que fueran donados por la Municipalidad de Senillosa a la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Que para el traslado se solicita un camión a la Subsecretaría de Servicios Públicos al área Vialidad e Hidráulica, saliendo el día 20/5/25 a las 12:00hs y regresando a la localidad el día 21/05/25 en horas de la tarde.

Que para este traslado se designó a los trabajadores Sr. Manríquez David Leg. N° 1986 y al Sr. Betancur Alberto Leg. N° 419.

Que los mismos partirán de la localidad el día 20/05/25 a las 12:00hs estipulando su retorno el día 21/05/25 en horas de la tarde.

Que los trabajadores se trasladarán en el vehículo municipal dominio AF373BY, camión volcador IVECO Tector 170E28.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DÉJESE sin efecto el Decreto 1403/2025 de fecha 12 de mayo de 2025 por lo motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2º: AUTORÍCESE la comisión a los trabajadores Sr. Manríquez David Leg N° 1986 y al Sr. Betancur Alberto Leg N° 419 a la localidad de Senillosa, para el traslado de cuarenta caños tubing recibidos en donación de la Municipalidad de Senillosa, saliendo de la localidad de San Martín de los Andes el día 20/05/25 a las 12:00hs y retornando el día 21/05/25 en horas de la tarde.

ARTÍCULO 3º: LIQUÍDESE los viáticos correspondientes a los trabajadores Sr. Manríquez David Leg N° 1986 y al Sr. Betancur Alberto Leg N° 419.

ARTÍCULO 4º: AFÉCTESE a la comisión el vehículo municipal dominio AF373BY, camión volcador IVECO Tector 170E28.



ARTÍCULO 5º: OTÓRGUESE un anticipo con cargo a rendir de hasta \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) al trabajador Sr. Manríquez David Leg Nº 1986 para gastos de combustible y reservas.

ARTÍCULO 6º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, **IMPUTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.

a. u/ssoysp

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes